

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 25 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 11.073

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable al constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 1301 del 19-9-80 — Designar interinamente en el cargo de Fiscal de Gobierno al doctor Ernesto David Ramón Leonardi	3625
M. de Economía Nº 1302 del 19-9-80 — Aprobar el convenio celebrado entre la Provincia y el señor Américo Vaccari	3626

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1303 del 19-9-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de la Dirección de Comercio	3626
M. de Economía Nº 1304 del 19-9-80 — Autorizar a la Dirección General de Inmuebles a realizar la contratación directa con la firma Producciones Periodísticas y Publicitarias	3627

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 931-D del 18-9-80 — Renuncia de la Sra. Rosa Oiene de Agüero	3627
M. de Gobierno Nº 932-D del 18-9-80 — Prorrogar contrataciones y designaciones temporarias de personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno y en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3627
M. de Gobierno Nº 933-D del 18-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por la señora Carmen Imelda Kairuz de Brandán	3627
M. de Gobierno Nº 934-D del 18-9-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3627
M. de Gobierno Nº 935-D del 18-9-80 — Designar temporariamente a la señora Rosa Nieves del Carmen Jerez de Quiroga	3628
M. de Gobierno Nº 936-D del 18-9-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Sub-Comisario de Policía de la Provincia Dn. Flavio Ernesto Rodríguez	3628

	Pág.
M. de Gobierno Nº 937-D del 18-9-80 — Prorrogar la designación temporaria a favor del señor Alberto Cayetano Tolaba	3628
M. de Economía Nº 938-D del 18-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Néstor Marcelo Vilte	3628
M. de Economía Nº 939-D del 18-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Romualdo Vargas	3628
M. de Economía Nº 940-D del 18-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Luis Humberto Echazú	3628
M. de Economía Nº 941-D del 18-9-80 — Reconocer un crédito a favor del señor Primo Américo Ventura	3628
M. de Economía Nº 942-D del 18-9-80 — Sobre designación por subrogancia a favor del señor Puricimo Droliz Tolaba	3628
M. de Economía Nº 943-D del 18-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Encauzamiento sobre el Río Vaqueros - Dpto. La Caldera	3628
M. de Economía Nº 944-D del 19-9-80 — Prorrogar designaciones temporarias de personal de la Dirección General de Inmuebles	3628
M. de Economía Nº 945-D del 19-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por la señorita Graciela del Carmen Barrera	3628
M. de Economía Nº 946-D del 19-9-80 — Dejar sin efecto la designación del señor David Delmirio Wierna	3629
M. de Economía Nº 947-D del 19-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Miguel Ángel Celedón	3629
M. de Economía Nº 948-D del 19-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Carlos Alfredo Vélez	3629
M. de Economía Nº 949-D del 19-9-80 — Renuncia de la doctora Graciela Nallar Chaud de Nogueira	3629
M. de Economía Nº 950-D del 19-9-80 — Renuncia del señor Elio Francisco Blánquez ..	3629
M. de Economía Nº 951-D del 19-9-80 — Renuncia de la señora Sonia Elizabeth Valdivia de Figueroa	3629
M. de Economía Nº 952-D del 19-9-80 — Renuncia del señor Juan Carlos Díaz	3629
M. de Economía Nº 953-D del 19-9-80 — Aprobar la Resolución Nº 246/80 de la Dirección General de Arquitectura	3629
M. de Economía Nº 954-D del 19-9-80 — Renuncia del doctor Sergio Miguel Angel David	3629
M. de Economía Nº 955-D del 19-9-80 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Línea Primaria de 33 kv. a Estación Sismológica Tranquitas - Tartagal, confeccionado por A.G.A.S.	3629
M. de Gobierno Nº 956-D del 19-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el ex-Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" Dn. Manuel José Castilla	3629
M. de B. Social Nº 957-D del 23-9-80 — Autorizar a la Dirección Programa Materno Infantil, convoque a licitación pública para la adquisición de dos vehículos	3629
M. de B. Social Nº 958-D del 23-9-80 — Sobre designación por subrogancia a favor de los señores Fernando Sandoval y Rodolfo López ...	3630
M. de B. Social Nº 959-D del 23-9-80 — Renuncia del señor Rosendo Cirilo Toscano	3630
M. de B. Social Nº 960-D del 23-9-80 — Designar en carácter interino al señor Mauricio Cruz	3630
M. de B. Social Nº 961-D del 23-9-80 — Rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la doctora Patricia Nelly Bollada	3630
M. de B. Social Nº 962-D del 23-9-80 — Dejar sin efecto la licencia extraordinaria concedida a la señora Elisabeth Kaminsky de Simkim	3630
M. de B. Social Nº 963-D del 23-9-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al doctor Eduardo Omar Baggio	3630
M. de B. Social Nº 964-D del 23-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el doctor Vasco Ernesto Gálvez	3630
M. de B. Social Nº 965-D del 23-9-80 — Rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y la señora Norma de los Angeles Sarapura de Altamirano	3630
M. de B. Social Nº 966-D del 23-9-80 — Designar interinamente a la señorita Amanda García	3630
M. de B. Social Nº 967-D del 23-9-80 — Designar interinamente al doctor Eduardo Oscar Tudela	3630
M. de B. Social Nº 968-D del 23-9-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de dos camionetas Pick-up	3631
M. de B. Social Nº 969-D del 23-9-80 — Sobre designación por subrogancia a favor de la señorita Nicolasa Arminda Aramayo	3631

	Pág.
M. de B. Social Nº 970-D del 23-9-80 — Designar en carácter de personal temporario al señor Luis Gregorio De Francesco	3631
M. de B. Social Nº 971-D del 23-9-80 — Sobreasignación por subrogancia a favor del señor René Conrado Vaca	3631
M. de B. Social Nº 972-D del 23-9-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la señorita Silvia Susana García	3631
M. de B. Social Nº 973-D del 23-9-80 — Renuncia del señor Carlos Rodolfo Alvarez	3631
M. de B. Social Nº 974-D del 23-9-80 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la señora María Cristina Orellana de Cruz	3631
M. de B. Social Nº 975-D del 23-9-80 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de integrantes del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Judicial	3631

EDICTOS DE MINAS

Nº 39616 — Sulfargentina SAMIC	3631
Nº 39593 — Ramiro Cornejo Torino	3632
Nº 39592 — Ramiro Cornejo Torino	3632
Nº 39557 — Juan Pablo Tartari	3632
Nº 39556 — Pedro Tartari	3632
Nº 39555 — Pedro Tartari	3632
Nº 39554 — Pedro Tartari	3632
Nº 39552 — Pedro Tartari	3633
Nº 39524 — María Esther Lischinsky	3633
Nº 39488 — Geberovich Hnos.	3633

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39605 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 30/80	3633
Nº 39604 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 19/80	3633
Nº 39590 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nros. 1368 y 1369	3633
Nº 39562 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 18/80	3634
Nº 39378 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1352/80	3634
Nº 39377 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1351/80	3634

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 39598 — Dirección Nacional de Vialidad	3634
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39535 — Quintín Santiago Colque y Ana Feliciano Pérez de Colque	3635
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 39607 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.283/79	3635
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39624 — Ramos, Lía Ceferina Vargas de	3635
Nº 39920 — Soraire, Humberto Facundo	3635
Nº 39619 — Javier Justiniano Avila	3636
Nº 39618 — Clara Díaz de Frías	3636
Nº 39617 — Jaime Manuel Fabián	3636
Nº 39612 — Lorenzo Pellicer Bastida	3636
Nº 39611 — Pedro Ramón Pastre	3636

REMATES JUDICIALES

Nº 39614 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Exptes. Nros. 14.534/79 y 13.484/77	3636
Nº 39608 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.282/79	3636
Nº 39606 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.717/79	3636
Nº 39588 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 68/78	3637
Nº 39581 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 32.887/79	3637
Nº 39542 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.165/79	3637
Nº 39541 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 56.292/79	3637

CITACION A JUICIO**Pág.**

Nº 39603 — Manuel Bernardo Barrios	3638
Nº 39601 — Mónico, Micaela López de	3638
Nº 39561 — Rosa Estela Michel Ten de Díaz Valdez y Julio César Díaz Valdez	3638
Nº 39560 — Rosa Estela Michel Ten de Díaz Valdez y Julio César Díaz Valdez	3638

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39610 — Paco Rufino vs. Muruaga de Paco, Rosa	3638
Nº 39600 — Arturo Rebolledo García y otros	3638

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39622 — El Molino S. R. L.	3638
------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39623 — Empresa 20 de Febrero S. R. L.	3639
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 39565 — Massalin Particulares S. A.	3640
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39525 — Salta Café S. A., para el día 4-10-80	3641
Nº 39558 — Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., para el día 19-9-80	3640
Nº 39591 — Avícola Salta S. A., para el día 10-10-80	3642

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39621 — Club Deportivo San Bernardo - Coronel Moldes, para el día 26-10-80	3642
Nº 39615 — Aero Club Vespucio, para el día 28-9-80	3642

RECAUDACION

Nº 39613 — Del día 24-8-80	3642
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1301**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 07-00640/80.

VISTO que el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo C. Arias Linares debe viajar a la ciudad de Tucumán entre los días 22 y 29 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje lo realiza a efectos de participar en el Curso Internacional de Especialización en Derecho Público, que efectuará la Universidad Nacional de Tucumán conjuntamente con la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino;

Que se hace necesario designar a la persona que reemplace en el cargo al citado funcionario mientras dure su ausencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Fiscal de Gobierno, al Dr. Ernesto David Ramón Leonardi, L.E. Nº 7.022.037, Clase 1927, quien se desempeña como Procurador Fiscal en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, a partir del día 22 de setiembre de 1980 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 19 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1302

Ministerio de Economía

Expediente Número Cde. 29-104311/80 y 34-109121/80.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia y el señor Américo Vaccari, L.E. Nº 2.697.997 con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se efectúa la compra directa, por un precio determinado en función de la tasación practicada por el H. Tribunal de Tasaciones, con encuadre en el artículo 13 de la Ley Nº 1336 y sus modificatorias, de la fracción de 341 has. 4.630,10 m^{2.}, del Catastro número 7666 de mayor extensión, de propiedad de la firma Vaccari Agropecuaria S.A., incluido en dicha expropiación;

Que dado los efectos jurídicos del acto de adquisición, la partida para atender el monto convenido, corresponde sea incorporada con encuadre en el artículo 8º; Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 12 de setiembre de 1980, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Ingeniero Pablo Antonio Müller en adelante “La Provincia”, por una parte, y el señor Américo Vaccari, L.E. Nº 2.697.997, en representación de Vaccari Agropecuaria S.A., conforme se acredita con los testimonios cuyas fotocopias se incorporan a los Exptes. Nºs. 29-104.311/80 y 34-109.121/80 en adelante “La Expropiada”, por la otra, con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80 de la fracción 81.341 has. 4.630,10 m^{2.}, Finca “San Ignacio”, “Corral de Barranca” y “Pantaniño”, Catastro Nº 7.666 de mayor extensión del Dpto. Anta, cuyo titular de dominio es la citada firma, según constancia del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles; se conviene “ad-referendum” del Poder Ejecutivo, lo siguiente: PRIMERA: La Expropiada acepta la tasación de Ciento noventa y seis millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 196.850.000) determinada por el H. Tribunal de Tasaciones, por Resolución Nº 1172, según Acta Nº 257, a la que prestara su conformidad con expresa reserva de que los valores determinados son a junio de 1980, por lo que se conviene incrementar dicho valor en un 7% (siete por ciento) en concepto de actualización e intereses, por los meses de julio y agosto ppdos., arrojando un total de Doscientos diez millones seiscientos veintinueve mil quinientos pesos (\$ 210.629.500), suma que se establece como pago total indemnizatorio por la expropiación referida, adquiriendo La Provincia la posesión libre de ocupantes y el dominio sin restricción ni gravamen alguno, por compra directa con encuadre en el Artículo 13º de la Ley Nº 1336 y modificatorias. SEGUNDA: La suma estipulada en la cláusula precedente,

será abonada por La Provincia a La Expropiada el día 30 de setiembre del corriente año, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Nº 18 del Banco Provincial de Salta, Sucursal El Galpón. TERCERA: Con el presente convenio, las partes intervinientes convienen en desistir del juicio de expropiación y de todos los reclamos y/o cuestiones planteadas o que pudieran plantearse en sede administrativa o judicial. CUARTA: A efectos de los derechos y ejercicio de las acciones emergentes de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Salta. QUINTA: Por Escritura de Gobierno y en coordinación con la Dirección General de Inmuebles, se otorgará la escritura traslativa de dominio pertinente, a efectos de perfeccionar la titularidad a favor de La Provincia y su inscripción en el Registro Jurídico de esa Dirección General. De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Salta a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta. Firmado: Américo Vaccari, Vicepresidente, Vaccari Agropecuaria S.A. e Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Economía”.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos diez millones seiscientos veintinueve mil quinientos pesos (\$ 210.629.500) a la firma Vaccari Agropecuaria S.A. en la forma y fecha indicada en la cláusula segunda del convenio aprobado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01 (ambas a incorporar), Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto 1980, en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º; Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Sosa (Int.) - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1303 - 19-9-80. Expte. Nº 40-17025/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partidas en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de \$ 11.255.000 los Principales 2, “Bienes de Consumo” y 3, “Servicios” de la Dirección de Comercio.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Orga-

nización I, Finalidad 1, Función C1, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 \$ 11.255.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, \$ 2.480.000

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 \$ 8.775.000

\$ 11.255.000

M. de Economía - Decreto Nº 1304 - 19-9-80. Expte. Nº 29-113325/80.

Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a realizar, con encuadre en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación directa con la firma Producciones Periodísticas y Publicitarias, para la impresión y provisión de ejemplares de formularios, instrucciones y recibos \$ 8.650.000.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 931-D - 18-9-80. Expte. Nº 29-112779/80.

Aceptar con vigencia al 1 de setiembre de 1980, la renuncia presentada por la señora Rosa Oiene de Agüero, L.C. Nº 9.463.216, Legajo Personal Nº 00414, Agrupamiento CI, Clase II, Categoría 15, de la Dirección General de Inmuebles, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 932-D - 18-9-80. Expte. Nº 41-21.480.

Prorrogar desde el 1 de octubre y por el término de tres (3) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, quienes prestan servicios en los organismos y dependencias que en cada caso se especifican, correspondientes al área de este Ministerio y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación: Personal Temporario:

—Norma Elizabeth Burgos, B-II-04, Auxiliar Dpto. Despacho.

—Gerónimo Daniel Schifitto, G-II, Personal de Mayordomía.

—Martín Lucindo Nievas, Topógrafo Comisión de Límites.

—Santos Alberto Gerónimo, G-II, Chófer PEM-OEA 018.

Dirección Provincial de Defensa Civil:

Personal Temporario:

—Bernardo Carrizo, G-II, Chófer.

—Delfín Flores, G-II, Personal de Servicio.

Dirección Gral. del Registro del Estado

Civil y de la Capacidad de las Personas:

—Berta Flaviana Aylan de Balderrama, B-II, Encargada de la Oficina Seccional de Sta. Victoria Este.

—Natividad Fernández de Mirabal, B-II, Encargada de la Oficina Seccional de Campo Quijano.
—Victorina Esther Herrera, B-II, Encargada de la Oficina Seccional de San Andrés.

Dirección General de Cultura:

Personal Contratado - Ballet Juvenil Pcial. (Equiv. Cat. 1):

—María Elena Ayarde

—José Merardo Guerra

—Silvia Ester Rivero

—Eleonora Mónica Ebber

Personal Temporario:

—Carlos Marco Mamani, Bibliotecario Convento San Francisco.

—Carmen Choque, Bibliotecaria Convento San Francisco.

Departamento Planeamiento Educativo:

Personal Temporario:

—Alicia Ramos de Lloret, Auxiliar Area Currículum y Perfeccionamiento Docente.

—Ana María Navarro Ponce de Gottifredi, Auxiliar Area Análisis e Investigación.

—Héctor Juan Morales, Auxiliar Técnico.

Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Lequizamón":

Personal Temporario:

—Beatriz Susana Viscarra de Pérez, Personal Administrativo

—Luis Eduardo Santillán, Auxiliar Técnico.

Personal contratado:

—Pedro Zalazar, G-II, Encargado Preservación Ruinas Santa Rosa de Tastil.

Museo Arqueológico de Cachi:

Personal Temporario:

—Marta Graciela Lo Celso, Secretaria.

—Lili Esther Moya, Personal Administrativo.

Archivo y Biblioteca Históricas de la Pcia.:

Personal Temporario:

—José Ramón Gradín, Auxiliar Administrativo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 933-D - 18-9-80. Expte. Nº 52-108.717.

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada (Cat. 02-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Carmen Imelda Kairuz de Brandan, D.N.I. Nº 13.155.284, la licencia reglamentaria proporcional por el año 1980 no usufructuada con motivo de su renuncia al cargo, cuyo monto asciende a la suma de \$ 57.764.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 934-D - 18-9-80. Exptes. Nºs. 44-329.081 y 327.106.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, con lo previsto por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77:

—Oficial Principal (L.348) Dn. Benito Litermán Chávez, a partir del 1 de setiembre de 1980.

—Cabo Primero (L.3814) Dn. Juan García, a partir del 29 de agosto de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 935-D - 18-9-80. Expte. Nº 42-7594.

Designar temporariamente a la señora Rosa Nieves del Carmen Jérez de Quiroga, D.N.I. Nº 10.556.800, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñar tareas como personal de servicios en la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 01, Agrupamiento G-II, más sueldo anual complementario; debiendo imputarse el gasto por tal concepto, a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 936-D - 18-9-80. Expte. Nº 44-323.509.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del 23 de agosto del corriente año, a favor del Sub-Comisario (L.307), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Flavio Ernesto Rodríguez, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 937-D - 18-9-80. Expte. Nº 42-9320.

Prorrogar la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 710-D de fecha 18 de julio de 1980, a favor del señor Alberto Cayetano Tolaba, Clase 1934, M.I. Nº 7.233.248, en iguales condiciones que en las allí establecidas, a partir del 21-8-80 hasta el 31-12-80.

M. de Economía - Resolución Nº 938-D - 18-9-80. Expte. Nº 21-8424/80.

Reconocer a favor del señor Néstor Marcelo Vilte, L.E. Nº 3.908.270, ex-empleado de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 670.830, pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1979, no usufructuada en razón de su renuncia aceptada por Resolución Nº 646-D/80 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Resolución Nº 939-D - 18-9-80. Expte. Nº 22-100929/80.

Reconocer a favor del señor Romualdo Vargas, D.N.I. Nº 3.909.099, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 530.600, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1979, no usufructuada en razón de su renuncia aceptada por Resolución Nº 595-D/80 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Resolución Nº 940-D - 18-9-80. Expte. Nº 29-108852/80.

Reconocer a favor del señor Luis Humberto Echazú, D.N.I. Nº 13.414.690, ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 13.885, en concepto de pago por un día de licencia reglamentaria, año 1980, no usufructuada en razón de su renuncia, aceptada por Resolución Nº 625-D/80 de este Ministerio.

M. de Economía - Resolución Nº 941-D - 18-9-80. Expte. Nº C/19-02585/80 y agreg. Nº C/19-02542/79.

Reconocer la suma de \$ 10.721, a favor del ex-empleado señor Primo Américo Ventura, Agrupamiento C-II, categoría 08, equivalente a dos (2) días de licencia reglamentaria del año 1979, no usufructuada.

M. de Economía - Resolución Nº 942-D - 18-9-80. Expte. Nº 11-16.757/80.

Reconocer a favor del empleado de este Ministerio, señor Purícimo Droliz Tolaba, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 13, una sobreasignación por subrogancia correspondiente al desempeño de funciones de mayor responsabilidad durante el período comprendido entre el 28-7-80 y el 1-8-80, por el importe de Ciento setenta y un mil seiscientos un pesos (\$ 171.601), según planilla demostrativa adjunta a fs. 7 del expediente Nº 11-16.757/80, equivalente a la diferencia de haberes que surge de las categorías 13 y 19, con encuadre en las disposiciones de la Ley 5424 y su modificatoria Nº 5464.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 943-D - 18-9-80. Expediente C.34 - 110700/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Encauzamiento sobre Río Vaqueros - Dpto. La Caldera", con un presupuesto oficial de (Ochenta y cinco millones doscientos diecinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos) \$ 85.219.679 y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 944-D - 19-9-80 - Expte. Nº 29 - 113342/80.

Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 1980, las designaciones temporarias del personal de la Dirección General de Inmuebles que se detalla seguidamente, a partir de las fechas que en cada caso se especifica:

Nieva, Patricia del Valle, Perfo-Verif., 31-10-80, Categ. 10 - Régimen S. C. D.

Marañón, Ana María, Perfo-Verif., 8-11-80, Categoría 08 - Régimen S. C. D.

Del Valle de Morales, Segunda Rosa, Administrativa, 21-09-80, Categ. 02.

Burgos, Angel Merardo Ordenanza, 07-10-80, Categ. 01.

Marcó, Hugo Héctor, Chófer, 12-10-80, Categoría 03.

Ferril, Carlos Gerardo, Ordenanza, 20-10-80, Categ. 01.

M. de Economía - Resolución Nº 945-D - 19-9-80. Expte. Nº 22-100990/80.

Reconocer a favor de la señorita Graciela del Carmen Barrera, D.N.I. Nº 11.081.024, ex-empleada de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 256.850 en concepto de pago de cinco (5) días corridos de la licencia reglamentaria año 1980, no usufructuada en razón de su renuncia aceptada por Resolución Nº 776-D/80 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Resolución Nº 946-D - 19-9-80. Expte. Nº 29-110766/80.

Dejar sin efecto la designación temporaria en la Dirección General de Inmuebles, del señor David Delmiro Wierna, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 136-D de fecha 21-2-80.

M. de Economía - Resolución Nº 947-D - 19-9-80. Expte. Nº 22-100684/80.

Reconocer a favor del señor Miguel Angel Celedón, D.N.I. Nº 10.166.410, ex-personal temporario de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 44.918, en concepto de pago proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1980, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 948-D - 19-9-80 - Expte. Nº 29-111072/80.

Reconocer a favor del señor Carlos Alfredo Vélez, D. N. I. Nº 13.028.332, ex-personal temporario de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 85.073, en concepto de pago proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1980, no usufructuada en razón de haber presentado su renuncia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 949-D - 19-9-80 - Expte. Nº 29 - 112760/80.

Aceptar, con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la doctora Graciela Nallar Chaud de Nogueira, L. C. Nº 4.847.252, Legajo Personal Nº 25.097, Agrupamiento D-I-21, al cargo de Sub - Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 950-D - 19-9-80 - Expte. Nº 22 - 101479/80.

Aceptar, con vigencia al 10 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Elio Francisco Blánquez, D.N.I. Nº 12.308.459, L. P. Nro. 61.059, personal temporario equivalente a categoría 02, al cargo en que revistaba en la Dirección General de Rentas, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 951-D - 19-9-80 - Expte. Nº C/19 - 02724/80.

Aceptar a partir del 1º de agosto de 1980, la renuncia presentada por la señora Sonia Elizabeth Valdivia de Figueroa, D. N. I. Nº 13.414.693, L. P. Nº 42558, Personal Temporario, Categoría equivalente a 02, al cargo que desempeñaba en la Dirección General Agropecuaria como Auxiliar Administrativa del Departamento de Extensión del organismo anteriormente citado.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 952-D - 19-9-80 - Expte. Nº C/14 - 09363/80.

Aceptar a partir del 1º de agosto de 1980, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Díaz, L. E. Nº 7.212.401, L. P. Nº 07896, C. P. S. Nº 6251, al cargo de Agrupamiento F, Clase IIb1, Categoría 06, que desempeñaba en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 953-D - 19-9-80. Expediente Cód. 28 - 32378/80.

Apruébase la Resolución Nº 246/80 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 29 de agosto de 1980. Resolución Nº 246 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente Nº C.28 32.378/80. Visto...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 04, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Florencio Ramón Villa, L. E. Nº 3.958.100, a partir del 1º de setiembre de 1980. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Resolución Nº 954-D - 19-9-80 - Expte. Nº 22 - 101842/80.

Aceptar, con vigencia al 15 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Sergio Miguel Angel David, D.N.I. Nº 10.167.628, Legajo Personal Nº 61040, personal temporario equivalente a categoría 19, al cargo en que revistaba en la Dirección General de Rentas, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 955-D - 19-9-80. Expediente Cód. 11 - 16088/79.

Aprobar el legajo técnico de la obra "Línea Primaria de 33 kv. a Estación Sismológica Tranquitas - Tartagal", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 73.072.104, y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 956-D - 19-9-80 - Expte. Nº 41 - 21.437.

Reconocer pecuniariamente las licencias reglamentarias de los años 1979 (30 días) y proporcional de 1980 (15 días), no usufructuadas por el ex-Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Dn. Manuel José Castilla, antes de su fallecimiento ocurrido el día 19 de julio del año en curso.

Disponer que por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, se realicen los trámites tendientes a la liquidación del beneficio, que deberá hacerse efectiva a favor de la señora María Catalina Raspa de Castilla, en su carácter de cónyuge supérstite del aludido ex-funcionario.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 957-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.045/80 - Código 66.

Autorizar a la Dirección Programa Materno Infantil, convoque a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos, conforme al Pedido Nº 1226 - Dirección Programa Materno Infantil \$ 200.000.000.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 958-D - 23-9-80 - Expte. Nº 53.906/80 - Código 66.

Con vigencia al 1º de enero de 1980 asignar la función de jefe de División Licitaciones Públicas al señor Fernando Sandoval, legajo Nº 16137, agrupamiento B-I, categoría 17, jefe de División Adjudicaciones del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración.

Con vigencia al 1º de enero de 1980 asignar la función de jefe de División Concursos de Precios y Compras Directas, al señor Rodolfo López, legajo Nº 19572, agrupamiento B-I, categoría 16, jefe de Sección Licitaciones Públicas del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración.

Reconocer a favor de los señores Fernando Sandoval, legajo Nº 16137 y Rodolfo López, legajo Nº 19572, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 17 y agrupamiento B-I, categoría 19; y agrupamiento B-I, categoría 16 y agrupamiento B-I, categoría 19, respectivamente, del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, en el período comprendido entre el 5 de febrero y el 4 de julio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 959-D - 23-9-80 - Expte. Nº 00028/80 - Código 75.

Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Rosendo Cirilo Toscano, L.E. Nº 3.869.822, legajo Nº 55.398, Unidad de Servicio 2/17, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 960-D - 23-9-80 - Expte. Nº 54.352/80 - Código 66.

Con vigencia al 23 de junio del año en curso y por el término de seis (6) meses designar en carácter interino al señor Mauricio Cruz, L. E. Nº 8.160.751, clase 1943, M. P. Nº 1523, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, en reemplazo de la señora Eleuteria Gallardo de Bustamante, con licencia extraordinaria sin goce de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 961-D - 23-9-80 - Expte. Nº 54.522/80 - Código 66.

Con vigencia al 25 de junio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y la doctora Patricia Nelly Bolladà, D.N.I. Nº 11.682.962, clase 14, categoría 19, médico residente de segundo año en la especialidad de Clínica Médica en el Instituto de Patología Regional, aprobado por resolución Ministerial Nº 722-D de fecha 21 de julio de 1980.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 962-D - 23-9-80 - Expte. Nº 54.643/80 - Cód. 66 (Cpde. 1).

Dejar sin efecto la licencia extraordinaria con percepción de haberes concedida mediante reso-

lución ministerial Nº 807-D/80, desde el 24 de agosto al 2 de setiembre de 1980, a la señora Elisabeth Kaminsky de Simkin, registro profesional Nº 376, legajo Nº 42.893, clase 09, categoría 14, nutricionista - dietista del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 963-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.140/80 - Código 66.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 10 de setiembre del año en curso y por el término de tres (3) meses, al doctor Eduardo Omar Baggio, legajo Nº 40759, clase 02, categoría 22, para asistir al Curso de Malariaología para Médicos, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 964-D - 23-9-80 - Expediente Nº 51.956/79 - Código 66 (Original, corresponde 1 y 2).

Reconocer \$ 1.043.680 por licencias, a favor del doctor Vasco Ernesto Gálvez, L.E. 7.249.518, ex empleado del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 965-D - 23-9-80 - Exptes. Nros. 54.243/80 y 54.708/80. Código 66.

Con vigencia al 16 de junio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre este Ministerio representado por el que suscribe y la señora Norma de los Angeles Sarapura de Altamirano, D.N.I. Nº 11.069.231, aprobado por resolución ministerial 556-D/79 y prorrogado por su similar Nº 87-D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 966-D - 23-9-80 - Expte. Nº 54.834/80 - Código 66.

Con vigencia al 1º de agosto del año en curso y por el término de seis (6) meses, designar en carácter interino a la señorita Amanda García, L. C. Nº 4.452.410, clase 1942, M. P. Nº 513, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, en reemplazo de la señora Raquel Margarita Quintana de Abán, con licencia extraordinaria sin goce de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 967-D - 23-9-80 - Expte. Nº 53.659/80 - Código 66.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Eduardo Oscar Tudela, L. E. Nº 8.162.163, clase 1943, M. P. Nº 715, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 968-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.310/80 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de dos (2) camionetas Pick-up, conforme al Pedido número 1245: Dirección de Atención Primaria de la Salud \$ 110.000.000.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 969-D - 23-9-80 - Expte. Nº 3002/80 - Código 67.

Asignar la función de jefa de División Personal de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a la señorita Nicolasa Arminda Aramayo, legajo Nº 06528, agrupamiento B-II, categoría 08, con vigencia al 7 de abril del año en curso.

Reconocer a favor de la señorita Nicolasa Arminda Aramayo, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 08, auxiliar administrativa y el de agrupamiento B-I, categoría 19, jefa de División Personal de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, entre el 12 de mayo y el 27 de julio del año en curso, con encuadre en la Ley 5424.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 970-D - 23-9-80 - Expte. Nº 53.820/80 - Código 66.

Con vigencia al 7 de julio y hasta el 6 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Luis Gregorio De Francesco, D.N.I. Nº 11.944.767, C. 1958, en el cargo de agrupamiento C-I, categoría 14, como auxiliar de educación física en la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con funciones en los distintos institutos dependientes del citado organismo.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 971-D - 23-9-80 - Expte. Nº 1885/79 - Código 67.

Asignar la función de jefe de División Patrimonio, al Sr. René Conrado Vaca, legajo Nº 23159, agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativo de la referida división y otorgarle una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 04 y agrupamiento B-I, categoría 17, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424, con vigencia al 6 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de la señora Nelly López de Ríos, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 972-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.291/80 - Código 66.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 29 de agosto y hasta el 9 de setiembre del año en curso, a la señorita Silvia Susana García, legajo Nº 14.369, M. P. Nº 44, clase 09, categoría 14, fisioterapeuta del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8,

para asistir al II Congreso Internacional de Reumatología del Cono Sur y XIV Jornadas Chilenas de Reumatología, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto número 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 973-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.232/80 - Código 66.

Con vigencia al 6 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Rodolfo Alvarez, D.N.I. Nº 4.001.444, legajo Nº 07169, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 974-D - 23-9-80 - Exptes. Nros. 53.090/80 y 53.272/80 - Código 66.

Asignar la función de subregente del Instituto "Dr. Luis Linares" de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, a la señora María Cristina Orellana de Cruz, legajo Nº 14278, agrupamiento B-II, categoría 06, celadora del citado organismo, con vigencia al 26 de febrero del corriente año.

Otorgar a favor de la señora María Cristina Orellana de Cruz, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 06, celadora, y agrupamiento B-I, categoría 14, subregente del Instituto "Dr. Luis Linares" de La Caldera, con vigencia al 1º de abril del año en curso y hasta el 30 de setiembre del citado año.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 975-D - 23-9-80 - Expte. Nº 55.724/80 - Código 66.

Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad, de conformidad con lo que establece el artículo 3º del decreto Nº 3363 de fecha 25 de octubre de 1977, a favor de los empleados que seguidamente se detallan:

Victoria Catalina Dousset de Rodríguez, CI-I-20, Ministerio de Economía: \$ 118.151.

Lilia Iris Barraza, CI-I-20, Dirección General de Administración de Personal: \$ 292.940.

Dora Amanda Valdez, B-I-19, Dirección General de Administración de Personal: \$ 239.103.

Clara Irma Serrano de Mercado, CI-I-20, Tribunal de Cuentas: \$ 1.290.781.

Julia Mamani de Guzmán, B-I-19, Tribunal de Cuentas: \$ 650.028.

Manuel Alberto Encalada, B-I-80, Dirección de Recursos Naturales Renovables: \$ 293.348.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39616

F. Nº 402

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que SULFARGENTINA SAMIC, el 18 de abril de 1980, ha solicitado la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio, denominada "Salar III", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 8936-O, la cual constará de

una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Como P.P. el mojón Sur-Oeste de la mina Neptunia; a partir del allí se mide 274,33 m. al Sur hasta el punto 1; a partir de allí 400 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí 264,33 m. al Norte hasta el punto 3; de allí 350 m. al Este hasta el punto 4; de allí 480,93 m. al Norte hasta el punto 5; a partir de allí 650,09 m. con azimut $93^{\circ}18'57''$ hasta el punto 6; a partir de allí 100 m. al Sur hasta el punto 7; a partir de allí 599,00 m. al Oeste hasta el punto 8; a partir de allí 333,33 m. al Sur hasta cerrar el P.P., encerrando así las 20 has. solicitadas. Salta, 26 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 25-9; 3 y 15-10-80

O. P. Nº 39593 F. Nº 354

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.906, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Olacapato, se mide 7.500 metros az. 180° para determinar el punto A; 5.000 metros az. 90° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.900 metros az. 90° hasta el punto 1; 2.300 metros az. 110° hasta el punto 2; 4.200 metros az. 180° hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 4; 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.680 Has. por superponerse en 200 Has. a la mina Raquel, Expte. Nº 8.646-G; en 84 Has. a la Provincia de Jujuy y en 36 Has. a la cantera Cayetana, Expte. Nº 1602-N. — Salta, 8 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39592 F. Nº 355

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979 por Expte. Nº 10.911, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratones, se mide 3.000 metros az. 270° hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 4.000 metros az. 180° hasta el punto 1; 5.000 metros az. 270° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 360° hasta el punto 3; 5.000 metros az. 90° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 1º de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39557 F. Nº 294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 24 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.915-T, ha solicitado en el departa-

tamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. Ojo de Agua Caliente, Laguna de Socompa, se mide 2000 m. az. 270° hasta el punto 1; 5000 m. az. 360° hasta el punto 2; 4000 m. az. 90° hasta el punto 3; 5000 m. az. 180° hasta el punto 4; 2000 m. az. 270° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 18 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 100.000 e) 19-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39556 F. Nº 293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Tartari, el 3 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.904-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Mojón de Agua Caliente de la laguna Socompa, de allí se toma 2000 m. hacia el Este donde se llega: al punto de partida P.P. De este punto se mide 4000 m. az. 360° hasta el punto 1; 4000 m. az. 90° hasta el punto 2; 2000 m. az. 180° hasta el punto 3; 800 m. az. $233^{\circ}34'11''$ hasta el punto 4; 500 m. az. $143^{\circ}34'11''$ hasta el punto 5; 600 m. az. $53^{\circ}34'11''$ hasta el punto 6; 2400 m. az. 180° hasta el punto 7; 4000 m. az. 270° hasta el punto 8; 1000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1925 has. 5017 m², libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 22 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 19-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39555 F. Nº 291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Tartari el 29 de junio de 1979, por Expediente Nº 10.900 ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Luracatao, se mide 7000 m. az. 180° hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 5000 m. az. 180° hasta el punto 1; 4000 m. az. 270° hasta el punto 2; 5000 m. az. 360° hasta el punto 3; 4000 m. az. 90° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de julio de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 19-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39554 F. Nº 292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Tartari, el 29 de junio de 1979, por Expediente Nº 10.902 ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y

catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Incauca, se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. ubicada fuera de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera y libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 19-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39552 F. Nº 295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Tartari, el 29 de junio de 1979, por Expediente Nº 10.901 ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Luracatao, se mide 7000 m. az. 180º hasta el punto auxiliar A, 2500 m. az. 90º hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5000 m. az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 29 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 19-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39524 F. Nº 264

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Esther Lischinsky, el 13 de noviembre de 1979, por expte. Nº 10.995, ha solicitado en el departamento de Iruya permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la Torre de la Iglesia del Pueblo de San Antonio, se mide 3000 m. az. 360º hasta el punto 1, 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 22 de agosto de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 18-9 al 1-10-80

O. P. Nº 39488 F. Nº 205

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. el 24 de agosto de 1979, por Expte. Nº 10949, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y P.P. el Cementerio de Mono Abra, se mide 1000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5000 m. az. 180º hasta el pun-

to 2; 4000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5000 m. az. 360º hasta el punto 4; 3000 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1866 has. al ser inscripta gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 100.000 e) 12 al 26-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39605 F. Nº 013

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 30/80

Llámase a Licitación Pública Nº 30/80, para el día 10 de octubre de 1980 a horas 12, para la Concesión de Explotación Balneario Castañares. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 213594. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 24 y 25-9-80

O. P. Nº 39604 F. Nº 012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Bienestar Social INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA Nº 19/80

Construcción 175 Viviendas en territorio provincial (Embarcación 113 unidades - Aguaray 22 unidades - Pichanal 40 unidades).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.939.645.763 (Embarcación); \$ 152.036.638,10 (Aguaray); \$ 2.798.171.215 (Pichanal).

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de octubre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Pesos setecientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 24 al 30-9-80

O. P. Nº 39590 F. Nº 010

Consejo Nacional de Educación Técnica Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, según el siguiente detalle:
Nº 1368

Adquisición de equipos pedagógicos para electrónica, electricidad, física, neumática e hidráulica con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 1 de Campamento Vespu-

cio; 1 de General Güemes; 1 de Metán y distintos establecimientos de diversas regiones del país.

Apertura: 9/10/80 - 15 horas.

Expediente: 13701/80.

Resolución Nº 1988.

Nº 1369

Adquisición de máquinas y aparatos pedagógicos para ensayos de materiales e instrumentos y accesorios para mediciones, trazado y control de calidad con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 1 de General Güemes; 1 de Metán y 2 de Salta y otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura 9/10/80 - 17 horas.

Expediente 13542/80.

Resolución 1989.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 23-9 al 2-10-80

O. P. Nº 39562

F. Nº 006

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de B. Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 18/80

"Construcción 480 departamentos en Campo Castañares - Sector V - (Monoblocks), Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 35.394.952.229.

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y lugar de apertura: 23 de octubre de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.000 (pesos Un millón doscientos mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 19 al 25-9-80

O. P. Nº 39378

F. Nº 5349

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1352/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Juramento-Palomitas (Reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 17.084.000.000. Depósito de garantía: \$ 170.840.000. Precio del pliego: \$ 3.420.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas:

14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39377

F. Nº 5348

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1351/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Piedras-Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.844.000.000. Depósito de garantía: \$ 178.440.000. Precio del pliego: \$ 3.570.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 39598

F. Nº 011

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obras I:

Obra 1, Ruta 34, Salta. Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas. Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible. Longitud: 28.110 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: \$ 2.885.830.430. Origen de la obra: Junio 1980.

Obra 2, Ruta 34, Salta. Tramo: Río Conchas - Río Piedras. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 16.934,40 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: \$ 10.448.315.930. Origen de la obra: Junio 1980.

Conjunto de Obras II:

Obra 3, Ruta 34, Salta. Tramo: Palomitas - Río Mojotoro. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 21.987,40 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto proba-

ble del contrato: \$ 10.095.000.000. Origen de la obra: Julio 1980.

Obra 4, Ruta 34, Salta. Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 19.809,60 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: \$ 6.275.000.000. Origen de la obra: Junio 1980.

Conjunto de Obras III:

Obra 5, Ruta 9, Santiago del Estero. Tramo: Termas - Arroyo Mista. Sección: Termas - Límite con Tucumán. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 16.634 metros. Plazo de obra: 22 meses. Monto probable del Contrato: \$ 4.307.475.228. Origen de la obra: Enero 1980.

Obra 6, Ruta 9, Tucumán. Tramo: Termas - Arroyo Mista. Sección: Límites con Santiago del Estero - Arroyo Mista. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 28.500 metros. Plazo de obra: 22 meses. Monto probable del contrato: \$ 7.319.550.672. Origen de la obra: Enero 1980.

Importante: se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para cada conjunto de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: \$ 100.000.

Fecha de presentación: 8 de octubre de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 181.300 e) 23 al 29-9-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39535 S/C. Nº 2145

Ref.: Expte. Nº 34-78573/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los

señores Quintín Santiago Colque y Ana Felicitana Pérez de Colque, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 275 m². del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 54, Parcela Nº 11, catastro Nº 812 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,014 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio del canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39607 F. Nº 380

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Importante Remate Administrativo
1 sembradora - 1 arado - 1 tractor

Por ERNESTO V. SOLA

SIN BASE

El día 26 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina, en autos: Secuestro "Banco de la Nación Argentina vs. Vannucci, Juan Carlos y otros", Expte. Nº 33.283/79, remataré sin base y dinero de contado: Una sembradora Super "4", de 4 tachos; Un arado Migra de 4 discos; Un tractor Fiat Someca, año 1966. Revisar: en el local de ex Ferroka (Camino a La Isla). Los bienes se encuentran en mi poder. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel 214709.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 26-9-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39624 F. Nº 411

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de 7ma. Nominación en lo C. y C., en autos: "RAMOS, Lía Ceferina Vargas de; Sucesorio", Expte. Nº A-06983/80, cita a herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Fdo. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. — Salta, Agosto de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39620 F. Nº 396

Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 10ª Nominación, de la Ciudad de Salta, en los autos Sucesorio, SORAIRE, Humberto Facundo, Expte. Nº A-05607/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Dra. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39619 F. Nº 407

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en el juicio: "Sucesorio de Javier Justiniano AVILA", Expte. Nº 14.617/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, o legatarios, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el B. Oficial y "El Intransigente". — Metán, 22 de setiembre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39618 F. Nº 397

Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, por Expte. Nº 20.987/68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Clara Díaz de Frias, para que hagan valer sus derechos. Fdo.: María Rosa Ayala, Secretaria. — Salta, Junio de 1980. Edictos: 3 días.

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39617 F. Nº 398

El Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "JAIME, Manuel Fabián, Sucesorio", Expte. Nº 1 A-4516/80, cita y emplaza por el término de treinta días, para que herederos y acreedores del mismo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Agosto de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39612 F. Nº 384

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don LORENZO PELLICER BASTIDA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Sucesorio de PELLICER BASTIDA Lorenzo", Expte. Nº 15.042/80. Publíquese edictos por tres días. — Metán, 18 de setiembre de 1980. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39611 F. Nº 385

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón PASTORE, Expte. Nº 14.819/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones por diez días. — Salta, 25 de Agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 100.000 e) 25-9 al 8-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39614 F. Nº 394

Por: RAUL R. MOYANO
JUDICIAL CON BASE

El día 2 de Octubre de 1980 a horas 17,00 en mi escritorio de calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de \$ 9.786.000 (Nueve millones setecientos ochenta y seis mil pesos), a sean las dos terceras partes del 50% del valor fiscal, la mitad indivisa de la finca "El Rincón" ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, Provincia de Salta, identificada con Matrícula Nº 324 Rural de Metán, según plano topográfico levantado por Juan Padilla. Superficie aproximada 225 Hs. según límites que dan sus títulos en asiento Nº 1, Libro 18, Folio 111/112 DGI. Ordena: Señor Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, en el Juicio: C.C.E. vs. Suc. Estefanía Velarde de Saravia, por cobro de honorarios. Exptes.: Nº 14.534/79 y 13.484/77. Mejoras: El inmueble tiene acceso por la ruta provincial Nº 29 El Galpón, Los Rosales; consta de una vivienda precaria la que está ocupada por el Sr. Natividad Saravia; tiene 20 hectáreas desmontadas sin cultivo. Linderos. Al Norte con la propiedad de José Eusebio Saravia; al Sur, con la propiedad de los Hnos. Arrea; al Este con el Río Pasaje; al Oeste con la línea Agua Blanca. Puede ser visitada en cualquier día y hora por tratarse de un campo abierto. Dista a 80 Km. aproximadamente de "El Galpón". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, más la comisión de ley y los impuestos a las actividades económicas y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 210.500 e) 25-9 al 1-10-80

O. P. Nº 39608 F. Nº 379

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Derechos y Acciones

El 26 de setiembre de 1980, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en el juicio sucesorio seguido en Expte. Nº 48.821/79, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en Expte. Nº 33.282/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20.000 e) 24 y 25-9-80

O. P. Nº 39606 F. Nº 378

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un tractor marca FIAT

El 26 de setiembre de 1980, a las 18,15 horas,

en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un tractor marca Fiat, modelo 650, motor Nº 100508. Revisarlo en poder del señor Figueroa, sito en calle Salta 327, Cafayate (Pcia. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala, en los autos: "Craynor S. A. vs. Calvo, Eduardo y otro - Ejecutivo", Expte. Nº 33.717/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-9-80

O. P. Nº 39588 F. Nº 350

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Acciones nominativas ordinarias y preferidas del Instituto Médico de Salta S.A.

El 3 de Octubre de 1980, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 15.000.000, la totalidad de Acciones nominativas de que es propietario el demandado don Mario Roger Falco en el "Instituto Médico de Salta S.A.", consistentes en 5.965 acciones ordinarias y 10 preferidas, todas de clase "A", cuyo detalle en serie, número y cantidad se determina en los Libros de Registros de Acciones de la Sociedad. En el acto 10% de seña a cuenta de precio y saldo a los 30 días a contar del siguiente de la fecha de la subasta. Comisión 10% en el mismo acto sobre precio de venta. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente y seis alternados en El Tribuno. Ordena Señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, en juicio: "Ordinario-Fleming, Daniel vs. Clodomiro Falco y Mario R. Falco", Expte. 68/78-2º Cuerpo. Los interesados podrán requerir mayores informes al Sr. Juez de la causa, en Mitre 433 o al suscrito. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 25-9-80

O. P. Nº 39581 F. Nº 336

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El 26 de setiembre de 1980 a horas 17,30 en Ameghino 612 Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos "G.E.E. c/F.T.M.V. S." Ejecución de honorarios, Expte. 32887/79 procederá a rematar con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, o sea de \$ 1.304.670, un inmueble con todo lo edificado Catastro 48869 f. 362 asiento 349 parcela 2 manzana 127 R.I. Capital, ubicado en Ramírez de Velazco 787 de esta ciudad. Las mejoras del inmueble y estado de ocupación se harán conocer en el acto de remate. Condiciones de pago: 30% Seña y saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscrito Martilleiro, Teléf. 222985. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 100.000 e) 22 al 26-9-80

O. P. Nº 39542

F. Nº 306

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en las Lajitas - Base \$ 7.088.666

El 26 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Con Base de \$ 7.088.666, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Las Lajitas, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Parcela 3ra., Matrícula Nº 6176. Extensión del terreno: 11 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Mejoras existentes: un salón en mampostería con piso de mosaico, techo de losa con vigueta; una cocina construida en mampostería de 3 mts. por 3,30 mts. aproximadamente, sin instalaciones de agua; dos dormitorios en mampostería de 2,50 x 3,50 y 3,50 x 2,70 mts. aproximadamente; un baño con antebañó de 2,60 x 1,50 mts. sin terminar (sin artefactos); una habitación a continuación del baño de 3,50 x 2,80 mts. aproximadamente, techo en chapa de zinc sin puertas y sin ventanas colocadas; una habitación de 3,50 x 2,80 mts. aproximadamente, techo en chapas de zinc, sin puertas ni ventanas colocadas. Al fondo existe una habitación de 3,50 x 3,50 aproximadamente, a medio construir. En la parte superior del salón (1er. Piso) existen dos habitaciones sin techar. Ocupantes del inmueble: la demandada señora Elva Graña, el Sr. Rosario García, y sus hijos: Norma y Teresita Cortez y Roberto Graña. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Bañagasta, Andrés y Graña, Elva, Ejecutivo", Expte. Nº 16.165/79. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 258.720 e) 19 al 26-9-80

O. P. Nº 39541

F. Nº 307

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

El 26 de setiembre de 1980, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Con Base de \$ 43.976.990, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan B. Justo s/nº de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección C, Manzana 2, parcela 1, matrícula Nº 1645. Extensión del terreno: 17 mts. de frente por 37,95 mts. de fondo. Mejoras existentes: un living comedor, dos habitaciones, un zaguán, baño y cocina. Estado de ocupación del inmueble: sus propietarios con su hijo. Servicios: agua, luz y cloacas. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Gubernatti, Isauro y Felisa Lidia Montañez de, Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 56.292/79. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos:

seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematada con la Base de \$ 32.982.743.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 26-9-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39603 F. Nº 372

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDO BARRIOS, Expte. Nº 1 A - 10695/80. — Salta, setiembre 23 de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 24 al 26-9-80

O. P. Nº 39601 F. Nº 370

Testamentario: El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 48.882/79 MONICO, MICAELA LOPEZ de - Testamentario. — Salta, 19 de setiembre de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 24 al 26-9-80

O. P. Nº 39561 F. Nº 302

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de VI Nominación Civil y Comercial, en el Expte. 07812/80, cita a los herederos de ROSA ESTELA MICHEL TEN de DIAZ VALDEZ y JULIO CESAR DIAZ VALDEZ, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publicación por cinco (5) días. — Salta, 5 de setiembre de 1980. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 19 al 25-9-80

O. P. Nº 39560 F. Nº 301

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de VI Nominación Civil y Comercial, en el Expte. Nº 15078/78, cita a los herederos de ROSA ESTELA MICHEL TEN de DIAZ VALDEZ y JULIO CESAR DIAZ VALDEZ, para que en el plazo de cinco días

desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Publicación por cinco (5) días. — Salta, 5 de setiembre de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 19 al 25-9-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39610 F. Nº 386

La Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, sito en Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad de Salta, en el juicio "PACO, Rufino vs. MURUAGA DE PACO, Rosa - Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal", Expte. Nº A-05537/80, cita a la demandada señora Rosa Muruaga de Paco a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de nueve días contados a partir de la última publicación con la prevención de nombrar a la citada Defensor Oficial para que la represente en juicio. Ordena que se publique edictos por el término de cinco días en el B. Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de setiembre de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 25-9 al 1-10-80

O. P. Nº 39600 F. Nº 367

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7 Nominación, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas, cita y emplaza a ARTURO REBOLLEDO GARCIA, RUFINA REBOLLEDO GARCIA, LUIS REBOLLEDO GARCIA y CANDIDO GUTIERREZ REBOLLEDO y/o sus herederos y/o cualquier persona que invoque derechos sobre los bienes a prescribir, ubicados en la ciudad de General Güemes, sobre calle Alem 516/550, identificados como parcelas 11, 12 y 13 de la Manzana 20 de la Sección A, con Catastros Nros. 184, 185 y 1062 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Defensor Oficial de oficio para que los represente en los autos: "Agustín Arozarena y otros - Prescripción Adquisitiva", Expediente número 06135/80. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de setiembre de 1980. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 24 al 26-9-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39622 F. Nº 405

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de julio de un mil novecientos ochenta, se reúnen los señores RICARDO JORGE SARAVIA, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.039.751, comerciante, con domicilio en Cnel. Moldes 85 de la ciudad de Salta y HUMBERTO FLORES, argentino, ca-

sado, C.I. Nº 5.581.959 de la Policía Federal, comerciante, con domicilio en Pasaje Santa Victoria, Monoblock 6, Departamento 1 de la ciudad de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL MOLINO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad

de Salta y sede social en calle San Juan 691 de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de confiterías, billares, bares y confiterías y restaurantes.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Catorce millones (\$ 14.000.000), dividido en un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada una que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Ricardo Jorge Saravia setecientas (700) cuotas sociales por valor de Pesos siete millones (\$ 7.000.000) y Humberto Flores setecientas (700) cuotas sociales por valor de Pesos siete millones (\$ 7.000.000) que los socios aportan en bienes de acuerdo al Inventario General de Constitución que forma parte del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre los socios se ajustará a los siguientes requisitos: 1) Ambos socios tendrán derecho a la opción de adquirir las cuotas del socio cedente dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder; 2) En caso de impugnación de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el Art. 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes a tales efectos son designados Gerentes, ejerciendo la representación legal. La firma conjunta de ellos obliga a la Sociedad, excepto las cuentas corrientes bancarias, en la que la firma será indistinta de cualquiera de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales podrán: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las facultativas que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en la proporción al capital integrado.

OCTAVA: Disuelta la Sociedad por las causas del artículo 94, Ley Nº 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios o de un tercero designado al efecto por mayoría de votos. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador en su caso, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

NOVENA: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los comparecientes, ambos mayores de edad y hábiles para contratar firman el presente contrato social en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualesquiera de los socios para inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio.

Salvedades: Cláusula Sexta entre "barras" Sociedad, excepto las cuentas corrientes bancarias, en la que la firma. Vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Jorge Saravia, D.N.I. Nº 11.039.751 y Humberto Flores, C. I. Pol. Federal Nº 5.581.959, por haber sido estampadas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, folio 280, actas 1766 y 1767, respectivamente, doy fe. Salta, 8 de julio de 1980. — Norma Susana Arias, Escribana Nacional.

Salvedades: En el encabezamiento del Contrato se omitió la edad de los socios. Corresponde: Ricardo Jorge Saravia, 27 años y Humberto Flores, 42 años. Cláusula Quinta: se omitió "Del precio" en punto 2) después de impugnación y antes de las cuotas.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Jorge Saravia, D.N.I. Nº 11.039.751 y Humberto Flores, C. I. Pol. Federal Nº 5.581.959, las cuales fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 280, actas Nros. 1766 y 1767, doy fe. — Salta, 8 de julio de 1980. — Norma Susana Arias, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 22 de setiembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 137.300

e) 25-9-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39623

F. Nº 409

En la Ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de "Empresa 20 de Febrero Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5379 del libro 31; folio 234, asiento 6380 del libro 34; folio 453/4, asiento 8151 del libro 37 y folio 455/7, asiento 8152 del libro 37 los socios señores RAUL ALBERTO OVEJERO, por una parte, en adelante el cedente y RAMON

GUSTAVO FLEITAS, por la otra, en adelante el cesionario, cuyos datos de identidad y domicilios figuran en el instrumento inscripta al folio 453/4, asiento 8151, libro 37 de Contratos de Sociedades del Registro Público de Comercio, concuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a el cesionario y éste acepta, sesenta (60) cuotas de las que en mayor cantidad es titular en "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a el cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren llegar a corresponderle a el cedente en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda el cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de seiscientos pesos (\$ 600), importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que el cedente otorga a el cesionario, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicados.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Alberto Ovejero, L. E. Nº 8.500.075 y de don Ramón Gustavo Fleitas, L. E. Nº 5.076.169, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 338, Actas Nros. 2.027 y 2.028, doy fe. — Salta, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

Aclaración al Convenio de Cesión de Cuotas

JULIO ROBERTO ZIGARAN y **NESTOR OCHOA**, en su carácter de socios gerentes de "Empresa 20 de Febrero S. R. L." manifiestan que los datos de los socios que celebran el adjunto convenio de cesión de cuotas sociales, son los siguientes: Cedente Raúl Alberto Ovejero, L. E. número 8.504.075, de 29 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán Nº 343. Cesionario: Ramón Gustavo Fleitas, L. E. Nº 5.076.169, argentino, de 39 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 2055.

De conformidad y a los efectos legales, de su presentación ante el Registro Público de Comercio, se firman tres ejemplares de igual tenor, en Salta, a los ocho días del mes de setiembre de 1980. — Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Julio Roberto Zigarán, Socio Gerente. — Néstor Ochoa, Socio Gerente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Julio Roberto Zigarán, L. E. Nº 7.213.700 y de don Néstor Ochoa, L. E. Nº 7.220.620, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 41, Actas Nros. 242 y 243, doy fe. — Salta, ocho de setiembre de mil novecientos ochenta. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación de la presente. — Secretaria, 24 de setiembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria. - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 78.350

e) 25-9-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39565

F. Nº 316

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO S.A.

MASSALIN & CELASCO S.A.C.I.

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S.A.I.C.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 2, de la Ley 19.550, se hace saber que los representantes legales de las tres Empresas han suscripto con fecha 8 de abril de 1980 un compromiso de fusión, el que ha sido aprobado por sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas el día 16 de setiembre de 1980. Sobre dicha base Manufactura de Tabacos Particulares V.F. Grego S.A. con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui 2701, Capital Federal, Massalin & Celasco S.A.C. e I., con domicilio en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal y, Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A., con domicilio en la calle Condarco 1440, Capital Federal, han resuelto disolverse anticipadamente sin liquidarse, para constituir una nueva Sociedad que se denominará "MASSALIN PARTICULARES SOCIEDAD ANONIMA" la que tendrá su sede social en la calle Dr. L. Beláustegui 2701, Capital Federal. La nueva Sociedad adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de las tres sociedades que se fusionan con motivo de la transferencia de sus respectivos patrimonios de acuerdo con el convenio definitivo de fusión. Las oposiciones de Ley se reciben en Dr. L. Beláustegui 2701, Capital Federal.

Oscar S. Imbellone, Presidente M. T. Particular V.F. Grego S.A. - **Santiago A. Stewart**, Presidente M. T. Imparciales S.A.I.C.A. - **Juan P. Munro**, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia Massalin & Celasco S.A.C.I.

Imp. \$ 96.250

e) 22 al 26-9-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39558

F. Nº 299

PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 1980, a horas nueve en el local sito en General Güemes 150 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al Octavo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1979, y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 8 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.
- 4º Consideración del saldo de la cuenta "Dividendos a Pagar" que figura en el Pasivo Corriente de la Sociedad según Estado Patrimonial al 31-12-79.
- 5º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-79 e incluida en el Estatuto Patrimonial a tal fecha.
- 6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Dr. Héctor M. Chibán
Apoderado

Imp. \$ 126.250 e) 19 al 25-9-80

O. P. Nº 39525 F. Nº 261

Edicto de Citación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Salta CAFE S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 249, asiento 179, del Libro Nº 1, Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Salta Café S.A. Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de Octubre de 1980, a hs. 9,30, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas complementarias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de Junio de 1980.

- 2º Tratamiento de la renuncia de un Director Titular y un Director Suplente.
- 3º Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el término faltante para cubrir el período determinado por los Estatutos Sociales.
- 4º Elección de un Síndico Titular y otro suplente, para el ejercicio comprendido entre el 1-7-80 y 30-6-81.
- 5º Retribución de los Directores y Síndicos.
- 6º Autorización al Sr. Presidente del Directorio y Síndico Titular en los términos de los Artículos 273 de la Ley 19.550, para desempeñar iguales funciones en la Compañía Cafetalera Argentina S.A.
- 7º Tratamiento y aprobación del acuerdo de límites, celebrado por la Sociedad Salta Café S.A. en el predio de su propiedad.
- 8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
- 2º Reforma del Estatuto Social.
- 3º Designación del Sr. Director Ejecutivo para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y modificación del Estatuto Social, con poder especial para aceptar o proponer modificaciones a la reforma del Estatuto, trámite de conformidad, e inscripción respectiva.
- 4º Tratamiento del tema de la suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones por parte de los demás socios, conforme al inc. 5 del Art. 237, e inc. 1 y 2 del Art. 197, ambos de la Ley 19.550.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas que para la asistencia a las Asambleas fijadas, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librado al efecto por Bco. o institución autorizada para su registración en el Libro de Asistencia con una anticipación de no menos de 3 días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo, de acuerdo a la Ley.

Néstor Humberto Molinati
Director Ejecutivo
Salta Café S.A.

Imp. \$ 265.000 e) 18 al 25-9-80

O. P. Nº 39591 F. Nº 358

"AVICOLA SALTA S.A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores accionistas de "Avícola Salta S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1980, a horas 19, en su sede social de la calle Alberdi Nº 554 de esta ciudad de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados Cuadros Anexos e Informe del Síndico co-

rrespondiente al Décimo primero Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Abril de 1980 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

- 3º Consideración del Revalúo Contable.
- 4º Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5º Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del art. 261 de la Ley 19550/72.
- 6º Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
- 7º Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 2 años.
- 8º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

José Osvaldo Martorell
Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 29-9-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39621 F. Nº 403

CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO

Coronel Moldes (Salta)

Convocatoria

La H. C. D. del Club Deportivo San Bernardo, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día domingo 26 de Octubre de 1980 a horas 9,30 en su Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria convocada en el ejercicio 79/80.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance de los ejercicios 79/80, inventario de bienes y padrón de socios.
- 3º Designación de dos socios para presidir las elecciones y refrendar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 4º Posición de las nuevas autoridades.
- 5º Varios.

La Asamblea sesionará con una tolerancia de media hora, cumplido el plazo y contando con la mitad más uno de los socios se declarará abierta la sesión. — Coronel Moldes, 19 de setiembre de 1980.

Concepción García

Presidenta del Club San Bernardo

Imp. \$ 30.000 e) 25 al 29-9-80

O. P. Nº 39615 F. Nº 400

AERO CLUB VESPUCIO

ASAMBLEA ORDINARIA

El día 28 de setiembre de 1980 a hs. 10 de la mañana en Campamento Vespucio-Salta, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria del Aero Club Vespucio, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3º Aprobación de Balance e Inventario Años 1976/77/78/79.
- 4º Aumento de Cuotas Societarias.
- 5º Elección de nueva Comisión Directiva.

Carlos Gabriel Ruiz
Vicepresidente

Imp. \$ 10.000 e) 25-9-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39613

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 79.921.405
Recaudación del día 24-9-80	\$ 909.350
Total	\$ 80.830.755